REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR PENSIONES DE GRACIA CMR/GOM/fla.-

MINISTERIO DE HACIENDA **OFICINA DE PARTES** 

**RECIBIDO** 

CONTRA TOM					-
RE	CEI	PCIC	) N		7
DEPART. JURIDICO			$\overline{}$	Λ.	781
DENTY. Y REGISTRO					
DEPART. CONTABIL.		<u>T</u>		V	
SUB DEPT. C. CENTRAL					
SUB. DEPT. E. CUENTAS			_		
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.					
DEPART. AUDITORIA	٠				
DEPART. V.O.P.,U yT					
SUB DEP MUNICIP	*				
	,				
REFR	EN	DA	CIO	N	
REF. POR	\$ _				
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ - -				$\exists$
DEDUC. DTO.	_	14	<u>10</u>	ĎŁ	4
ON DE PART		SINI	101	EF!	例
I SUF	1	1		1	X

5738

erio del Interio CONCEDE PENSION DE GRACIA A LA PERSONA QUE INDICA.

Oficina de Partes

DECRETO SUPREMO № 365

·3 JUL. 2009

NTIAGO 11 DE MAYO 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el Art. 32, Nº 11, de la Constitución Política de la República de Chile, en la Ley Nº 18.056, el Informe favorable emitido en reunión de fecha 30 DE ABRIL 2009, de la Comisión Especial, creada por Decreto Supremo Nº 1928, de 1981, de Interior y Decreto Nº 60 de 13 de Abril de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y

## **CONSIDERANDO**

Que la siguiente persona : PEÑA CORDERO BENJAMIN ISAAC, se encuentran en la situación prevista en el Art. 2º letra c, de la Ley 18.056.

## DECRETO

ARTICULO PRIMERO por Gracia, a: PEÑA CORDERO BENJAMIN ISAAC, RUT. 22,193.816-K; /una pensión equivalente a 1.50 ingreso mínimo mensual.

ARTICULO SEGUNDO: FACULTASE en el caso de Benjamín Isaac Peña Cordero a doña KEHIPY NOELIA CORNEJO VERGARA, RUT. 12.875.971-9, madre beneficiario; para cobrar la pensión en su representación.

ARTICULO TERCERO

considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el inciso 1º del artículo 5 de la Ley Nº18.647, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

REPUBLICA POR ORDEN DE LA PRESIDENTA

ISTRO DEL INTERIOR

AŠCO BRAÑES

a Ud. para su conocimiento

Saluda atte

PATRICIO ROSENDE LYNCH Subsecretario del Interior

SUBCONTRALOR